

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 1102

Santiago de Cali, veintisiete (27) de junio de dos mil veintitrés (2023).

i. **Consecutivo 012.** Ante la petitoria elevada -link del expediente- se **ORDENA** remitir el enlace de la actuación que nos ocupa a la DRA. ALICIA TRUJILLO ZAMBRANO, para que acceda, consulte y descargue las documentales que requiera. Lo anterior, por secretaría o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio, de manera **CONCOMITANTE** con la notificación del presente proveído por estados.

Ahora bien, se advierte que la diligencia programada para el 21 de septiembre del hogañó se realizará de manera virtual, por lo que los testigos citados deberán acudir de tal forma.

Finalmente, y ante la información presentada se tiene como nueva dirección de LADY JOHANA MOTOA CAICEDO y del menor S.C.M. la calle 53 No. 1 - 96 apartamento 401 torre E del Conjunto Residencial Flor de Caña del barrio Brisas de los Andes de esta municipalidad.

ii. **Consecutivo 013.** Téngase como cumplido el requerimiento efectuado por el Despacho en el numeral iv. literal g del proveído No. 643 del 17 de marzo del hogañó, con el poder arrimado por DRA. LILIANA BOTERO BENAVIDES.

iii. Finalmente, se **REQUIERE** a la asistente social del Despacho, para que, en el término de **QUINCE (15) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL PRESENTE PROVEÍDO POR ESTADOS** se sirva dar cumplimiento a la visita social decretada en proveído No. 643 del 17 de marzo del año en curso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7602cf8d914a1ccdce88e59720bb98f6cb9a6e5f89317f89408f2708dbb33d21**

Documento generado en 27/06/2023 03:40:29 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>